

sean necesarios y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados fueran precisos para su plena efectividad hasta lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con el artículo 18, apartado 3.º, de los Estatutos de la sociedad para asistir a la Junta será obligatorio ser titular, o tener la válida representación, de al menos dos acciones.

Cáceres, 13 de septiembre de 2002.—El Consejero, Teodoro Casado Casado Sánchez.—41.566.

CERAS Y PARAFINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 22 de febrero de 2002, adoptó, entre otros, el acuerdo de disolver la sociedad con apertura del período de liquidación.

Quintanar de la Orden (Toledo), 24 de febrero de 2002.—El Liquidador único.—40.995.

CAMOYSOL CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad «Camoy Sol Construcciones, Sociedad Anónima», celebrada en primera convocatoria, el día 1 de julio de 2002, adoptó los siguientes acuerdos:

Transformar la sociedad anónima en sociedad limitada.

Reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos desde 60.101,21 euros hasta 15.025,30 euros.

Cambiar el domicilio social de la calle Eduardo Dato, 22, a polígono industrial «Calonge», calle Titania, número 2, parcela 17.

Cambiar la estructura del órgano de administración, que pasará a ser la de Administrador único.

Modificar en consecuencia los artículos estatutarios procedentes como consecuencia de los acuerdos adoptados.

Sevilla, 1 de julio de 2002.—El Administrador.—40.964.

CONSULTORÍA, ANÁLISIS Y DESARROLLO INFORMÁTICO

Junta general extraordinaria

Doña Elisa Campo Méndez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Por el presente se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad limitada Consultoría, Análisis y Desarrollo Informático, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de Liquidadores.

Tercero.—Otorgamiento de facultades, para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Dicha Junta, que se celebrará en la Notaría de don Ángel Aznarez Rubio, sita en avenida Álvarez Garaya, número 1, 2.º, de Gijón (Asturias), el día 30 de octubre de 2002, y hora de las seis de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, sien-

do presidida por don Francisco Menéndez Piñera y actuando como Secretario el Notario designado.

Gijón, 31 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.923.

CRISTAL AGUADULCE, S. A.

Se convoca a los socios de la entidad a la Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 14 de octubre de 2002, a las dieciocho horas, en Roquetas de Mar (Almería), en Aguadulce, calle Santa Fe, 1, o caso de ser necesario en segunda convocatoria el día 15 de octubre próximo, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del informe de gestión formulado por la Administración social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del acta.

A partir de hoy, cualquier socio podrá obtener en la forma establecida en la LSA la documentación e información que estime necesaria al respecto y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Aguadulce-Roquetas de Mar, 10 de septiembre de 2002.—Manuel Villar Ocariz.—41.081.

CRISTIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Cristimar, Sociedad Anónima», de acuerdo con los Estatutos sociales y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 42, 1.º, el día 14 de octubre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria si fuera preciso, el día siguiente, 15 de octubre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital con devolución de aportaciones.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales, en lo relativo al artículo que fija el capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—40.994.

ENCLAVES TURÍSTICOS Y URBANOS, S. L. (Sociedad absorbida) BLUE FINANCE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado por unanimidad con fecha 11 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 19 de julio de 2002 y debidamente aprobados, no estando auditados por no estar las sociedades obligadas a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes con fecha 31 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—41.324.
y 3.ª 20-9-2002

ENERGÍAS RENOVABLES DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión del día 13 de septiembre de 2002, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Murcia, calle Gran Vía, número 23, 3.º (Cajamadrid), el próximo día 10 de octubre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 11 de octubre de 2002, a las trece horas, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital y consecuentemente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta en la misma sesión o nombramiento de Interventores para su aprobación, subsanación o rectificación en los términos fijados en la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212, apartado 2 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se hallan a su disposición, en el domicilio social, sito en Murcia, avenida de la Fama, número 3, el preceptivo informe justificativo elaborado por el Consejo de Administración y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, para que procedan a su examen o bien soliciten su entrega o envío de forma gratuita.

Murcia, 15 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.565.